

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES X

Caracas, lunes 22 de julio de 2019

Número 41.679

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.923, mediante el cual se nombra al ciudadano David Alberto Pedreañez Sánchez, como Presidente, de la Compañía General de Minería de Venezuela C.A. (MINERVEN), adscrita al Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se encomienda a la Empresa del Estado "Inversora Ipsfa C.A.", ente adscrito a este Ministerio la procura de servicios de conservación y reparación de los bienes muebles y demás equipos de la Armada Bolivariana, que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano General de División Misael Ramón Sierra Oberto, la facultad para suscribir todos los actos, contratos, compromisos y demás documentos, para la prestación de los servicios de intermediación y/o procura con otros órganos o entes de la Administración Pública.

Resoluciones mediante las cuales se delegan en los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, la facultad de firmar los actos y documentos que en ellas se indican, de este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se nombran a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Presidentes de las Empresas que en ellas se especifican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yorli Beryeni Méndez Ceballos, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Oficina de Auditoría Interna de este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se nombran a la ciudadana y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican de este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.923

22 de julio de 2019

NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4°, 18, 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1°. Nombro al ciudadano **DAVID ALBERTO PEDREAÑEZ SANCHEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-17.155.011**, como **Presidente**, de la **COMPAÑÍA GENERAL DE MINERÍA DE VENEZUELA C.A. (MINERVEN)**, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2°. Delego en el Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, la juramentación del referido ciudadano.

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de julio de dos mil diecinueve. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DELCELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias y Producción Nacional
y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26JUN2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 030987

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 3 en concordancia con el contenido de los artículos 38 y 40 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 4 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, y vista la solicitud presentada mediante Punto de Cuenta N° 0104 de fecha 18 de junio de 2019, por el Almirante GIUSEPPE ALESSANDRO MARTÍN ALESSANDRELLO CIMADEVILLA, Comandante General de la Armada Bolivariana.

RESUELVE

PRIMERO: ENCOMENDAR a la Empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, con la finalidad de cumplir la operatividad y el buen funcionamiento de las Unidades y Dependencias adscritas a la Comandancia General de la Armada Bolivariana, a los fines de preservar los equipos adscritos mediante un plan de reparación y mantenimiento, así como la procura de servicios de conservación y reparación de los bienes muebles, que se describen a continuación:

- 1. CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS:** Conservación y reparación del Diésel Generador 2A Modelo 12 v 2000 m 50 serial Nro. 535106449 ubicado en la sala de generadores del Buque de Vigilancia Litoral AB "YAVIRE" (GC-22) que consiste en: mantenimiento y reparación del panel de control electrónico, sistema de cableado eléctrico y del sistema de parada de emergencia por alta temperatura, falta de aceite y sobre carga, suministros e instalación de panel de operaciones de encendido del DD/GG y reemplazo de inyectores para la serie 2000MTU. Conservación y reparación de la bomba contra incendios 1D ubicada en la sala de JP5 del Buque de Vigilancia Litoral AB "YAVIRE" (GC-22) que consiste en: mantenimiento y reparación del panel de encendido, cuadro de arranque del sistema de encendido y embobinado del sistema eléctrico.
- 2. CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS DE DOMINIO PRIVADO:** Conservación y reparación de local enfermería, camarata N° 3, 4, 7 y camarote del Comandante de la Estación Principal de Guardacostas La Guaira (EPGLG) que consiste en: mantenimiento y reparación de pisos, puertas de madera e impermeabilización, suministro e instalación de piezas sanitarias, cableado eléctrico, lámparas y breakers.

SEGUNDO: Los servicios anteriormente descritos constituyen el objeto de la presente Encomienda de Gestión asignada a la Empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A", para lo cual dispondrá de un monto total de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 212.280.000,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y deberá efectuar la procura de los mismos en un plazo máximo de seis (06) meses, contado a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la presente Resolución. La Comandancia General de la Armada Bolivariana a través de la **Dirección de Apresto Operacional de la Armada Bolivariana** será la encargada de recibir los servicios objeto de la presente **Encomienda de Gestión**, a los fines de garantizar la eficiencia y cubrir las necesidades de esa Comandancia General.

TERCERO: El requerimiento a que se refiere esta encomienda, será imputado y cargado a los recursos asignados a la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, código N° 03322 "DIRECCION DE APRESTO OPERACIONAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA", fuente de Financiamiento 7 "OTROS", Partida Presupuestaria 4.03.00.00.00 "Servicios no Personales"

Para la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, la Empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A", deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal, con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y demás procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 02JUL2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 031004

En mi condición de Ministro del Poder Popular para la Defensa, designado mediante Decreto Presidencial N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con los artículos 34 y 78 numerales 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando en concordancia con lo establecido en los artículos 24 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en el artículo 1 del Decreto N° 140 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, habida consideración del Punto de Cuenta N° 002-06-19 de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por el Almirante Clemente Antonio Díaz, Viceministro de Servicios, Personal y Logística para la Defensa,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en el General de División **MISAE RAMÓN SIERRA OBERTO**, C.I. N° 9.926.479, en su carácter de Director del **SERVICIO DESCONCENTRADO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (SEDEFANB)**, nombrado mediante Resolución N° 020235 de fecha 06 de julio de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.202 de fecha 28 de julio de 2017, la facultad para suscribir todos los actos, contratos, compromisos y demás documentos, para la prestación de los servicios de intermediación y/o procura con otros órganos o entes de la Administración Pública, todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a la atribución conferida en el artículo 5 numeral 5 del Decreto de Modificación de este Órgano Desconcentrado según Decreto N° 9.284 de fecha 21 de noviembre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.055 de fecha 21 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta al Ministro de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos, cuya firma no puede ser delegada.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos delegados en la presente Resolución.

TERCERO: Queda sin efecto la Resolución Ministerial N° 023332 de fecha 07 de marzo de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.359 de fecha 13 de marzo de 2018.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15JUL2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 031285

En mi condición de Ministro del Poder Popular para la Defensa, designado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con los artículos 34, 35, 41 y 78 numeral 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 6 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 1 y 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en el Mayor General **ALEXIS JOSÉ RODRÍGUEZ CABELLO**, C.I. N° 8.959.785, Comandante General del Ejército Bolivariano, nombrado según resolución N° 031085 de fecha 07 de julio de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.465 de fecha 09 de julio de 2019, la facultad de firmar los actos y documentos que se indican a continuación:

1. Los Ascensos del Personal de Tropa Profesional perteneciente al Ejército Bolivariano, conforme a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Evaluación Integral para el Personal Militar Profesional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
2. Firmar los Contratos de Continuidad del Servicio Militar con fines Educativos, del Personal de Tropa Alistada licenciada, que prestó servicio militar en el Componente Ejército Bolivariano, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación.
3. Los contratos que suscribe el Ministerio del Poder Popular para la Defensa con el personal de Oficiales de Comando, Oficiales Técnicos, Oficiales de Tropa, Oficiales Asimilados, Oficiales Asimilados Técnicos, Tropa Profesional y personal profesional o técnico del Ejército Bolivariano, que sean designados en comisión de estudios tanto en Venezuela como en el exterior.

Las decisiones del Comando General tendrán la denominación de **"ORDEN DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO"**, cuyas copias deberán ser remitidas a la Dirección General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, y en consecuencia podrá suscribir:

1. Las Órdenes Administrativas de Ingreso y Pase a la Situación de reserva activa del Personal de Tropa Profesional perteneciente al Ejército Bolivariano.
2. Las órdenes mediante las cuales se reconozca el tiempo de servicio prestado en situación de actividad a los Tropas Profesionales, para efectos de previsión social y tiempo máximo de servicio.
3. Las órdenes mediante las cuales se nombran para cargos a los Oficiales de Comando hasta el grado de Teniente Coronel, excepto los Comandantes de Unidades Tácticas; así como los Oficiales Técnicos, Oficiales de Tropa, Oficiales Asimilados, Oficiales Asimilados Técnicos y Tropas Profesionales en cargos dentro del Comando General.

El referido Comandante General deberá rendir cuenta al Ministro de manera personal y en la oportunidad que le sea requerido, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de la presente delegación.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa se reserva:

1. **La potestad de designar a los Comandantes de Unidades Tácticas y Superiores de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.**
2. **La potestad de efectuar los nombramientos para cargos a ser ocupados por Oficiales Coroneles o Capitanes de Navío en cualquiera de sus categorías; de igual forma se reserva la potestad de los nombramientos de profesionales propuestos por los Comandantes Generales para ocupar cargos en el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Comando Estratégico Operacional y Milicia Bolivariana; así como las designaciones de profesionales militares para cumplir funciones a orden de la Administración Pública.**

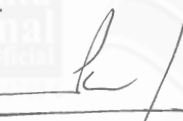
Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar la atribución conferida.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



Vladimir Padrino López
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO**

Caracas, 15JUL2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 031286

En mi condición de Ministro del Poder Popular para la Defensa, nombrado mediante Decreto Presidencial N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 34 y 78 numerales 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando en concordancia con lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, así como lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto N° 1.399 con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar en el Mayor General **FABIO ENRIQUE ZAVARSE PABÓN**, C.I. N° **6.967.914**, Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana, nombrado mediante Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 031086 de fecha 07 de julio de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.465 de fecha 09 de julio de 2019, la facultad de firmar los actos y documentos que se indican a continuación:

1. Los Ascensos del Personal de Tropa Profesional perteneciente a la Guardia Nacional Bolivariana, conforme a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Evaluación Integral para el Personal Militar Profesional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
2. Firmar los Contratos de Continuidad del Servicio Militar con fines Educativos, del Personal de Tropa Alistada licenciada, que prestó servicio militar en el Componente Guardia Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación.

3. Los contratos que suscribe el Ministerio del Poder Popular para la Defensa con el personal de Oficiales de Comando, Oficiales Técnicos, Oficiales de Tropa, Oficiales Asimilados, Oficiales Asimilados Técnicos, Tropa Profesional y personal profesional o técnico de la Guardia Nacional Bolivariana, que sean designados en comisión de estudios tanto en Venezuela como en el exterior.

Las decisiones del Comando General tendrán la denominación de **"ORDEN DEL COMANDANTE GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA"**, cuyas copias deberán ser remitidas a la Dirección General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, y en consecuencia podrá suscribir:

1. Las Órdenes Administrativas de Ingreso y Pase a la Situación de reserva activa del Personal de Tropa Profesional perteneciente a la Guardia Nacional Bolivariana.
2. Las órdenes mediante las cuales se reconozca el tiempo de servicio prestado en situación de actividad a los Tropas Profesionales, para efectos de previsión social y tiempo máximo de servicio.
3. Las órdenes mediante las cuales se nombran para cargos a los Oficiales de Comando hasta el grado de Teniente Coronel, excepto los Comandantes de Unidades Tácticas; así como los Oficiales Técnicos, Oficiales de Tropa, Oficiales Asimilados, Oficiales Asimilados Técnicos y Tropas Profesionales en cargos dentro del Comando General.

El referido Comandante General deberá rendir cuenta al Ministro de manera personal y en la oportunidad que le sea requerido, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de la presente delegación.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa se reserva:

1. **La potestad de designar a los Comandantes de Unidades Tácticas y Superiores de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.**
2. **La potestad de efectuar los nombramientos para cargos a ser ocupados por Oficiales Coroneles o Capitanes de Navío en cualquiera de sus categorías; de igual forma se reserva la potestad de los nombramientos de profesionales propuestos por los Comandantes Generales para ocupar cargos en el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Comando Estratégico Operacional y Milicia Bolivariana; así como las designaciones de profesionales militares para cumplir funciones a orden de la Administración Pública.**

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar la atribución conferida.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



Vladimir Padrino López
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO**

Caracas, 15JUL2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 031287

En mi condición de Ministro del Poder Popular para la Defensa, designado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con los artículos 34, 35, 41 y 78 numerales 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando en concordancia con lo establecido en los artículos 24, 25 numeral 22 y 66 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 1 y 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar en el Mayor General **MANUEL GREGORIO BERNAL MARTÍNEZ**, C.I. N° **6.976.131**, Comandante General de la Milicia Bolivariana, nombrado según Resolución N° 031087 de fecha 07 de julio de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.465 de fecha 09 de julio de 2019, la facultad para suscribir Convenios con órganos y entes de la administración pública, cuyo objeto será establecer los términos y condiciones necesarios para la movilización del personal militar en la Categoría de Milicia, a fin de cumplir funciones de seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido Mayor General deberá rendir cuenta al Ministro de manera personal y en la oportunidad que le sea requerido de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de la presente delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos referidos a la presente Resolución.

El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar la atribución conferida.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15JUL2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 031290

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Capitán de Fragata **PLINIO ISAAC CAMACHO MATHEUS**, C.I. N° **13.993.752**, Director, e/r del Capitán de Navío NELSON RAFAEL CALLEJAS MONTILLA, C.I. N° 10.907.685.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15JUL2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 031291

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
Cuartel General

- Coronel **LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO**, C.I. N° **11.198.651**, Comandante, e/r del Coronel HENRY ANTONIO NAVAS RUMBOS, C.I. N° 11.204.661.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15JUL2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 031293

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
Base Aérea "Generalísimo Francisco de Miranda"

- Coronel **DAVID ALBERTO QUINTERO**, C.I. N° **10.267.825**, Administrador, p/v.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15JUL2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 031294

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
Dirección de Logística
Servicio de Sanidad

- Coronel **EDGAR JOSÉ GARCÉS BRICEÑO**, C.I. N° **11.115.254**, Jefe, e/r del Coronel CARLOS JOSÉ ABREU RIVERO, C.I. N° 11.270.459.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15 JUL 2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 031298

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24, y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR

Dirección de Logística

Apoyo Logístico

- General de Brigada **JUAN CARLOS ROMERO MARÍN**, C.I. N° **11.857.315**, Jefe, e/r del General de Brigada PEDRO JOSÉ ROJAS, C.I. N° 10.821.656.

Servicio de Armamento

- Coronel **LUIS JONATHAN ZORCE RANGEL**, C.I. N° **12.850.192**, Jefe, e/r del Coronel ANDRÉS ANTONIO FIGUEROA RODRÍGUEZ, C.I. N° 12.141.956.

Mantenimiento y Desarrollo Aeronáutico

Servicio de Combustibles

- Coronel **YUMAR JOSÉ SALDIVIA GÓMEZ**, C.I. N° **10.884.659**, Jefe, e/r del Coronel LEONARDO JACINTO SANZ RIVERO, C.I. N° 11.225.205.

Servicio de Electrónica

- Coronel **ALFREDO SILVANO BLARASIN RIVERO**, C.I. N° **12.024.514**, Jefe, e/r del Coronel YONATHAN EMILIO PÁEZ LANDAETA, C.I. N° 10.362.653.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,


Vladimir Padrino López
General en Jefe
Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 16 JUL 2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 031364

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

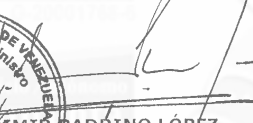
ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

- General de División **LUIS RODOLFO ARRIETA SUÁREZ**, C.I. N° **8.176.204**, Jefe, e/r del General de División OCTAVIO JAVIER CHACÓN GUZMÁN, C.I. N° 8.227.956.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,


Vladimir Padrino López
General en Jefe
Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y

PRODUCCIÓN NACIONAL

DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 22 JUL 2019

RESOLUCIÓN N° 15

209°, 160° y 20°

TARECK EL AISSAMI

Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 3 del artículo 120 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **YAJAIRA COROMOTO RANGEL SOLÓRZANO**, titular de la cédula de identidad N° **V- 5.677.353**, como Presidenta de la empresa pública **SIDERÚRGICA DEL ORINOCO "ALFREDO MANEIRO" SIDOR, C.A.**

Artículo 2.- La ciudadana designada mediante esta Resolución ejercerá las atribuciones establecidas en el acta constitutiva y estatutos sociales de la **SIDERÚRGICA DEL ORINOCO "ALFREDO MANEIRO" SIDOR, C.A.**

Artículo 3.- Se instruye a la Asamblea de Accionistas para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación a que se refiere esta Resolución.

Artículo 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


TARECK EL AISSAMI
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y

PRODUCCIÓN NACIONAL

DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 22 JUL 2019

RESOLUCIÓN N° 16

209°, 160° y 20°

TARECK EL AISSAMI

Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 3 del artículo 120 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **PABLO ANDRÉS DRUETTA MARTÍN** titular de la cédula de identidad N° **V- 19.084.326**, como Presidente de la empresa pública **COMPLEJO SIDERÚRGICO DE GUAYANA, C.A.**

Artículo 2.- El ciudadano designado mediante esta Resolución ejercerá las atribuciones establecidas en el acta constitutiva y estatutos sociales de la **COMPLEJO SIDERÚRGICO DE GUAYANA, C.A.**

Artículo 3.- Se instruye a la Asamblea de Accionistas para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación a que se refiere esta Resolución.

Artículo 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica
Despacho del Ministro

Caracas, 19 JUL 2019 N° 125

209° 160° y 20°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, nombrado mediante Decreto Presidencial N° 3.867, de fecha 05 de junio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648, de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 78, numerales 1, 2 y 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.013, de fecha 23 de diciembre de 2.010; los artículos 14 y 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.240 de fecha 12 de agosto de 2.009; y las previsiones de los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana YORLI BERYENI MÉNDEZ CEBALLOS, titular de la cédula de identidad N° V-11.307.896, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos correspondiente al período del 13 de junio al 31 de diciembre de 2019, en virtud de su designación como Directora General de la Oficina de Auditoría Interna de este Ministerio en calidad de Encargada, designada mediante Resolución N° 089, de fecha 13/06/2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.654, de esa misma fecha como se indica a continuación:

1. UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA

| Unidad | Código de Unidad Administradora | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad |
|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Oficina de Auditoría Interna | 00006 | Yorli Beryeni Méndez Ceballos | V-11.307.896 |

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
209°, 160° y 20°

N° 126

Caracas, 22 JUL 2019

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, designado según Decreto N° 3.867 de fecha 05 de junio de 2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de fecha 05 de junio de 2019, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78 numerales 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; 5 numeral 2; 19, 20 y 71 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; 26 y 59 del Decreto 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; 5, 6, y 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica,

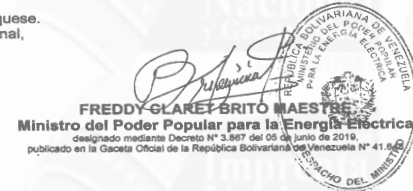
RESUELVE

Artículo 1.- Nombro al ciudadano JUAN LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 6.115.728, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, en calidad de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- Mediante la presente Resolución queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión de su cargo y el cumplimiento de los deberes inherentes al mismo.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
209°, 160° y 20°

N° 127

Caracas, 22 JUL 2019

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, designado según Decreto N° 3.867 de fecha 05 de junio de 2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de fecha 05 de junio de 2019, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78 numerales 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; 5 numeral 2; 19, 20 y 71 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; 27 y 59 del Decreto 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; 5, 6, y 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica,

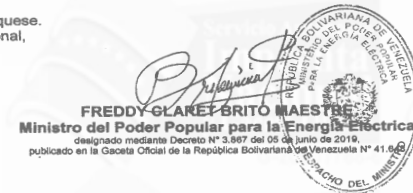
RESUELVE

Artículo 1.- Nombro al ciudadano IVÁN JOSÉ DURÁN BALABUCH, titular de la cédula de identidad N° V- 11.835.720, como Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, en calidad de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- Mediante la presente Resolución queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión de su cargo y el cumplimiento de los deberes inherentes al mismo.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
209°, 160° y 20°

N° 128

Caracas, 22 JUL 2019

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, designado según Decreto N° 3.867 de fecha 05 de junio de 2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de fecha 05 de junio de 2019, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78 numerales 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; 5 numeral 2; 19, 20 y 71 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; 59 del Decreto 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; 5, 6, y 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombro al ciudadano FELIPE CAMPO, titular de la cédula de identidad N° V- 12.977.405, como Director General de Industrialización del Sector Eléctrico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, en calidad de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- Mediante la presente Resolución queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión de su cargo y el cumplimiento de los deberes inherentes al mismo.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
209°, 160° y 20°

N° 129

Caracas, 22 JUL 2019

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, designado según Decreto N° 3.867 de fecha 05 de junio de 2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de fecha 05 de junio de 2019, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78 numerales 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; 5 numeral 2; 19, 20 y 71 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; 59 del Decreto 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; 5, 6, y 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombro al ciudadano **FRANCISCO JAVIER MARCHENA CARDOZO**, titular de la cédula de identidad N° V- **8.737.609**, como Director General de Desarrollo e Investigación del Sector Eléctrico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, en calidad de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- Mediante la presente Resolución queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión de su cargo y el cumplimiento de los deberes inherentes al mismo.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


FREDDY GLANET BRITO MAESTRE
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica
designado mediante Decreto N° 3.867 del 05 de junio de 2019,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
209°, 160° y 20°

N° 130

Caracas, 22 JUL 2019

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, designado según Decreto N° 3.867 de fecha 05 de junio de 2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de fecha 05 de junio de 2019, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78 numerales 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; 5 numeral 2; 19, 20 y 71 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; 59 del Decreto 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; 5, 6, 42 y 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombro a la ciudadana **GRECCY CAROLINA BELISARIO MENA**, titular de la cédula de identidad N° V- **17.489.997**, como Directora General del servicio desconcentrado Fondo para la Energía Eléctrica del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, en calidad de Encargada, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- Mediante la presente Resolución queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión de su cargo y el cumplimiento de los deberes inherentes al mismo.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


FREDDY GLANET BRITO MAESTRE
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica
designado mediante Decreto N° 3.867 del 05 de junio de 2019,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de junio de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 942

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica de: Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 e)usdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana / bogada **ARANTXA REINIER ALVEACA NUÑEZ**, titular de la cédula de identidad N° 21.118.270, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques y competencia en materia Contra las Drogas, Contra la Corrupción, Bancos Seguros y Mercado de Capitales. La nombrada ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la referida Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 03 de julio de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1064

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 e)usdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano **ROTSÉN DIEGO GARCÍA RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.039.197 en la **FISCALÍA 16 NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO**.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de julio de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1084

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 e)usdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana **MAYURI ADRIANA PÉREZ ANTELIZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.478.645, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVI - MES X Número 41.679
Caracas, lunes 22 de julio de 2019

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de julio de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1085

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **WILMER DAVID ROMERO FIGUEROA**, titular de la cédula de identidad N° 19.627.582, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de julio de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN N° 1087

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **AIXA ABIGAIL ARCE HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.413.594, en la **FISCALÍA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República